



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: INGRID MILENA SEÑAS CRUZ
DEMANDADOS: GIOVANNY STEVEN, VANESSA ALEXANDRA Y
ESTEFANNY GIOVANNA SÁNCHEZ SEÑAS en calidad
de hijos del causante WEIMAR GIOVANNI SÁNCHEZ
CAMPO y contra herederos indeterminados.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2022 00049 00

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los Herederos Indeterminados de WEIMAR GIOVANNI SÁNCHEZ CAMPO (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a MARY CRUZ BARRAZA CARDENAS con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78cebc86d156256d2b46d78b843adb48f8a724e525c1db3d7f98190e258b4c4b

Documento generado en 01/07/2022 09:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>